



MERCOSUR



MERCOSUR

MERCOSUR/RADDH/CP PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD/ACTA N° 01/14

REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROMOCIÓN Y
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD.

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, República de Argentina, el 20 de noviembre de 2014, se realiza la Reunión de la Comisión Permanente de Promoción y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el marco de la XXV Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela como Estados Parte, Chile y Ecuador como Estado Asociados, invitados especiales y miembros de la Sociedad Civil, incluyendo organizaciones especializadas en la temática de Discapacidad.

La nómina de las delegaciones y ONG'S participantes consta como **Anexo 1**.

Presentaciones:

La representante de la delegación argentina, Presidenta de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad, Silvia Bersanelli, da la bienvenida a todas las delegaciones y a las organizaciones de la sociedad civil.

La Dra. Valeria Monópoli, de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación agradece la presencia de los representantes de los Estados y destaca la importancia de mantener el trabajo regional que se viene desarrollando en esta materia.

Se presentan las delegaciones de Brasil, Paraguay, Venezuela, Chile, Ecuador, y Uruguay.



MERCOSUR



MERCOSUR

La delegación de Brasil presenta tres mociones: En primer lugar saludar a la Argentina por haber sido designada presidente del Comité Interamericano para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad (CEDDIS). En segundo término solicita un cambio en el orden de temario. Asimismo, pide a la presidencia pro tempore que el Plan de trabajo se base en la versión acordada en la sesión del mes de octubre.

Se realiza la presentación del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos para la cooperación técnica en el seguimiento del Plan de trabajo.

La delegación de Chile se suma al agradecimiento y felicitaciones por la gestión de la presidencia pro tempore de Argentina. Asimismo, comenta que se encuentran en proceso de reestructuración organizacional, con el compromiso de la presidenta Michelle Bachelet de presentar un proyecto de ley de Subsecretaría de la discapacidad, que tendrá atribuciones fiscalizadoras. Asimismo, se suma a la moción de Brasil.

La delegación de Paraguay se suma a la moción de Brasil para retomar el Plan de trabajo según lo aprobado en octubre.

La delegación de Venezuela propone la presentación de dos proyectos en materia de discapacidad, uno sobre un centro humanista para personas con discapacidad y otro de una fábrica de ayudas técnicas, para que sean agregados a la próxima agenda de trabajo. Asimismo, solicita la inclusión de la temática de la accesibilidad en el próximo Plan de trabajo

La delegación de Uruguay se suma a las felicitaciones. En relación con la propuesta de incorporar la temática de la educación inclusiva, plantea la particularidad de que en el Uruguay la educación es autónoma y no depende del Poder Ejecutivo, por lo que prefieren mantener la misma agenda del anterior Plan de trabajo.



MERCOSUR



MERCOSUR

La delegación de Ecuador se suma a la felicitación y comenta que socializarán los aportes que surjan en esta Comisión a CONADIS.

En relación a la propuesta de la delegación de Brasil, la Argentina propone mantener el orden del día para tratar en primer lugar el plan de trabajo para luego pasar a los acuerdos. Asimismo, se remarca que la propuesta de la educación inclusiva es un tema importante para incluir en la discusión para la atención de una demanda que es fuerte en el Estado Argentino.

La delegación de Chile propone abordar el plan de trabajo y analizar los objetivos uno por uno. También comenta que durante la mañana participó en el grupo de trabajo de género y derechos humanos donde comentó la propuesta de transversalizar el enfoque de la discapacidad en todos los grupos de trabajo.

La delegación de Brasil manifiesta que no se ha discutido antes el punto de la propuesta de educación inclusiva y que requiere una articulación previa con el ministerio de educación de cada Estado, para que sea eficaz y bien recepcionada. Con relación a la incorporación del IPPDDHH para la cooperación técnica, expresan que el Mercosur no puede incluir un organismo supranacional que supervise políticas nacionales. Agrega que Brasil no tuvo tiempo necesario para comprender todas las expectativas de Argentina con la adopción de esas resoluciones. En este sentido se compromete a retomar estos temas cuando estén a cargo de la presidencia pro tempore.

Agenda del día:

Se procede a la discusión sobre los objetivos del Plan de trabajo borrador que figura como Anexo 2.

Se pone a consideración el objetivo general: "Armonizar regionalmente los estándares nacionales de servicios y/o prestaciones específicas para personas con discapacidad en los Estados de la región".



MERCOSUR

La delegación de Brasil propone cambiar la palabra "Armonizar" por "Identificar".

Se aprueba el objetivo general con la propuesta de la delegación de Brasil.

A continuación se pone a consideración el Objetivo N° 1, metas y acciones.

En relación al Objetivo I, Acción N° 1, la delegación de Chile propone dividir los programas por áreas temáticas con mayor detalle.

Se aprueba la propuesta. La delegación Argentina propone elaborar en conjunto con la delegación de Chile un documento específico sobre este tema para luego hacerlo circular entre los representantes de los Estados participantes.

En relación a los actores involucrados del Objetivo, se acuerda incluir los poderes ejecutivos, la RAADDHH y otros actores que convoquen los Estados.

La delegación de Chile propone en relación a la Acción N° 2 de la Meta N° 1 armar grupos de trabajo específico.

Con respecto a la Meta N° 2, la delegación de Paraguay considera que la misma es muy amplia teniendo en cuenta la acción propuesta. Se propone cambiar en su redacción el término "promover" por "acordar".

Se aprueba la propuesta.

La delegación de Chile consulta sobre la duración de la vigencia del próximo Plan de trabajo y propone que finalice en diciembre de 2017.

La delegación de Venezuela por su parte opta por la finalización en diciembre de 2016.

Se aprueba el Objetivo N° II, sus metas y acciones.



MERCOSUR



MERCOSUR

Se pone a consideración el Objetivo N° III del Plan de trabajo

La delegación de Chile plantea que los Objetivos 1 y 2 llevarán mucho tiempo de implementación y propone incluir el Objetivo N° III en un futuro Plan de trabajo.

La delegación Argentina considera que debe sostenerse este objetivo y emitir un declaración para concientizar sobre la aplicación del Art. 24 de Educación inclusiva en todos los países.

La delegación de Brasil sostiene su posición de retirar dicho Objetivo del Plan de trabajo y considerarlo en la próxima presidencia pro tempore.

La delegación de Paraguay sostiene que no obstante, la Comisión tiene que generar acciones de concientización e impulsa un cambio cultural y de las prácticas.

La delegación Argentina retira el Objetivo III como parte del Plan de trabajo pero propone adjuntar como anexo una propuesta de declaración en relación al Art. 24 de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad, para que sea tratado en la próxima reunión y sea elevado a la RAADDHH y luego al Consejo del Mercado Común del MERCOSUR (Anexo 3).
Argentina se compromete a remitir este documento vía mail al resto de los Estados.

La delegación de Brasil se compromete a realizar una reunión transversal con los Ministerios de Educación cuando esté a cargo de la presidencia pro tempore.

A continuación se pone a consideración el Objetivo N° IV del borrador, que será identificado como Objetivo N° III en el nuevo Plan de trabajo.

La delegación de Brasil propone ampliar la redacción de la Acción N° 1 del Objetivo.

Signature: I Saavedra
Signature: [unclear]
Signature: [unclear]
Signature: [unclear]
Signature: [unclear]



MERCOSUR



MERCOSUR

La delegación de Chile considera excesiva la realización de seminarios tal como se plantea en las acciones de este Objetivo. La delegación de Brasil coincide en que sería una exigencia operatoria la realización de estas actividades.

La delegación de Paraguay plantea que la misión es sensibilizar y que se visibilicen en los Planes de trabajo de los grupos y comisiones la perspectiva de la discapacidad. Y que no quede en esta comisión exclusivamente la realización de seminarios.

La delegación Argentina acuerda retirar los dos puntos 2 y 3 de las acciones del Objetivo N° III, y propone mantener el punto 1 con la siguiente redacción:
"Generar reuniones de trabajo conjunto para incorporar la perspectiva de los derechos de las personas con discapacidad en todas las instancias pertinentes de la RAADDHH y, de ser el caso, del Mercosur".

Se aprueba la propuesta y el Plan de Trabajo 2015-2016.

- Se ofrece la palabra a la sociedad civil:

Se realizan consultas sobre la posición de la sociedad civil acerca del Plan de Trabajo aprobado y sobre las formas de participación de las organizaciones no gubernamentales como actores involucrados.

Asimismo, se consulta sobre cómo instrumentar lo establecido por el art. 34 del reglamento de la RAADDHH que establece que puede buscar fuentes de financiamiento para aumentar la participación de la sociedad civil.

También se solicita que se comparta la base de datos legislativa mencionada en el Plan de trabajo con las ONGs.

Se destaca la importancia de la educación inclusiva, como aspecto prioritario para la inserción de las personas con discapacidad en la vida adulta.

Isaac Nuñez



MERCOSUR



MERCOSUR

Se resalta la necesidad de incluir el diseño universal y la accesibilidad en todas las acciones que se implementen, como así también incorporar la promoción del trabajo para las personas con discapacidad.

Posteriormente se desarrolla un intercambio para definir el cronograma de actividades del Plan de trabajo 2015-2016.

Para la acción 1 de la Meta 1 del Objetivo I, la delegación de Chile se compromete a circular la grilla de relevamiento para el mes de enero de 2015, para que cada país realice aportes a ese documento.

Asimismo, se deja constancia de que las acciones de la Meta 2 del Objetivo II se definirán en la presidencia pro tempore de Brasil.

En cuanto al Objetivo III, en relación al proceso de transversalización de la temática, la delegación de Brasil presenta la propuesta de realizar un acercamiento a la comisión de adultos mayores y centrar la discusión en la Convención. Asimismo, propone presentar su experiencia sobre intervención en situaciones de desastre y discapacidad.

Se plantea que durante la presidencia pro tempore de Paraguay se realizará una reunión en conjunto con la comisión permanente Iniciativa Niñ@ Sur.

Se propone elevar a la RAADDHH una propuesta de resolución respecto al pedido de transversalización de la temática de discapacidad en todos los grupos y comisiones permanentes.

Seguidamente, se ponen a consideración de la Comisión los proyectos de Acuerdo a elevar a la reunión plenaria de la RAADDHH.

1- Aprobación del borrador de Acuerdo de plan de trabajo 2015-2016 y cronograma de acciones (Anexo 4).

Se aprueba.

Irene Murru

Julio Cesar Lopez
Luciano Lopez
CP
CP
CP



MERCOSUR



MERCOSUR

II- Aprobación de borrador de Acuerdo para encomendar al Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR la colaboración para el desarrollo del Plan de Trabajo Aprobado (Anexo 5).

Se aprueba.

III- Aprobación de borrador de Acuerdo para encomendar a las Comisiones permanentes y Grupos de trabajo de la RAADDHH la transversalización de las temáticas (Anexo 6).

Se aprueba.

ANEXOS:

- Anexo 1 Listado de Participantes
- Anexo 2 Plan de trabajo borrador
- Anexo 3 Proyecto de declaración sobre Educación inclusiva propuesto por Argentina
- Anexo 4 Plan de trabajo 2015-2016, cronograma de acciones y proyecto de acuerdo que los aprueba
- Anexo 5 Proyecto de acuerdo solicitado colaboración del IPPDDHH
- Anexo 6 Proyecto de acuerdo encomendando la transversalización de las temáticas a comisiones permanentes y grupos de trabajo

Se da lectura a la presente acta y conforme firman los representantes de las delegaciones.

Estados Parte



MERCOSUR



MERCOSUR

Por la República Argentina

Por la República Federativa de Brasil

Por la República del Paraguay

Por la República Oriental del Uruguay

Por la República Bolivariana de Venezuela

F. Saad Nunez

Estados Asociados

Por la República de Chile

Por la República de Ecuador

Declaración Emanada de los Estados Partes del MERCOSUR y Asociados aprobada en laReunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común¹

Los Estados Partes del MERCOSUR, reunidos en la XXV Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías, en la Ciudad de Buenos Aires los días 20 y 21 de Noviembre 2014, expresan su particular interés por dar cumplimiento al artículo 24 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad y en ese sentido avanzar en la inclusión educativa de todas las personas.

Los Estados reconocen la importancia de la educación inclusiva, a lo largo de toda la vida, como herramienta para lograr una educación de calidad en condiciones de igualdad, a la vez que enfatizan el rol que la educación ocupa para lograr una garantía integral de los derechos fundamentales.

En este marco, los Estados declaran que:

- ✓ La ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad implica reconocerle al concepto de "sistema de educación inclusivo" carácter jurídico obligatorio.
- ✓ La educación inclusiva exige que se adopten todas las medidas posibles para evitar la exclusión, y debe ser gratuita y de calidad.
- ✓ Las barreras físicas, de comunicación, socioeconómicas y de actitud que obstaculizan el disfrute de este derecho deben ser removidas para que las personas con discapacidad disfruten del derecho a una educación inclusiva.
- ✓ Los apoyos y/o ajustes razonables, en tanto medidas contra la discriminación, deben ser garantizados en un caso concreto a fin de incluir en igualdad de condiciones a las personas con discapacidad en el sistema educativo existente.

Con el objeto de afirmar su compromiso para llevar adelante las medidas necesarias para garantizar una educación inclusiva, los Estados recomiendan:

- ✓ Analizar la posibilidad de incorporar a sus legislaciones internas una cláusula de "prohibición de rechazo" a fin de que las personas con discapacidad no puedan ser excluidas del sistema general de educación por motivo de discapacidad.
- ✓ Profundizar el proceso de transformación de las escuelas especiales a centros de apoyo a los estudiantes con discapacidad y/o a centros especializados de apoyo a los estudiantes, de forma tal de consolidar sistemas de educación inclusiva.

ANEXO IV

XXV RAADDHH, Buenos Aires, 21 de noviembre de 2014.

MERCOSUR/RAADDHH/...../2014

PROYECTO DE ACUERDO

VISTO:

Que en la XII Reunión de Altas Autoridades competentes en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados celebrada en el mes de junio de 2008 se formalizó la constitución del Grupo de Trabajo sobre Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad y que en el año 2011 se aprobó su transformación en Comisión Permanente para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad:

CONSIDERANDO QUE:

- I. Las Comisiones Permanentes requirieren, para ser consideradas tales, desarrollar sus tareas en el marco de un plan de trabajo.
- II. El primer plan de trabajo de la Comisión Permanente abarcó los años 2011-2013, por lo que se encuentra vencido y es menester aprobar un nuevo Plan de Trabajo para esta Comisión Permanente para los años 2015 al 2016; a fin de ordenar sus labores y brindar adecuada respuesta a la tarea encomendada.

LA REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES COMPETENTES EN DERECHOS HUMANOS Y CANCELLEERÍAS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar e instituir el Plan de Trabajo 2015-2016 y su cronograma de actividades agregados en Anexo I de esta Resolución.

XXV RAADDHH- Buenos Aires, 21 de

noviembre de 2014.

MERCOSUR- Presidencia Pro Tempore Argentina

**Reunión de Altas Autoridades competentes en Derechos Humanos y
Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADDHH)**

Comisión para la Promoción y Protección de los Derechos de las
Personas con Discapacidad

Plan de trabajo 2015- 2016

OBJETIVO GENERAL: Promover el cumplimiento de la Convención
sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) en la
región y su difusión desde la perspectiva de los derechos humanos.

OBJETIVO I

**Identificar regionalmente los estándares nacionales de servicios y/o
prestaciones específicas para personas con discapacidad en los
Estados de la región.**

META I

Realizar un diagnóstico sobre los servicios y/o prestaciones
específicas para personas con discapacidad que cada Estado ofrece.

ACCIONES

1. Relevar los programas, políticas públicas y legislación de los Estados
Parte en la materia.
2. Comparar los servicios y prestaciones entre los Estados, incluidos
los requisitos para el acceso a las mismas.
3. Producir un informe en la materia.

Actores Involucrados

RADDHH, Poderes Ejecutivos y otros actores que convoque el Estad
META II

Promover el acceso de las personas con discapacidad nacionales de
los Estados del MERCOSUR y Asociados a servicios y/o

prestaciones mínimas en los Estados de la región.

Acciones

1. Emitir una recomendación de servicios o prestaciones mínimas para el MERCOSUR

Actores Involucrados

RAADDHH, Poderes Ejecutivos y otros actores que convoque el Estado

OBJETIVO II

Concientizar sobre el cumplimiento de los artículos 12 y 13 de la CDDP en lo que respecta al reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad y su acceso a la justicia. (Art. 12 y 13)

META I

Impulsar la adecuación de la normativa interna de los Estados a la CDDP, relativa a los artículos contemplados en el objetivo II.

Acciones

1. Actualizar la base de datos legislativa de los Estados Parte de esta Comisión Permanente en lo que respecta a este objetivo
2. Realizar acciones de promoción de los estándares de la CDDP en cada Estado, incluyendo eventos paralelos en los Estados de la región.
3. Acompañar en las iniciativas que en la materia despliegue el Comité Interamericano para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación de las Personas con Discapacidad (OEA)

Actores involucrados

RAADDHH, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerios Públicos, operadores de justicia, asociaciones de profesionales de la abogacía, técnicos en general.

META II

Impulsar buenas prácticas para la aplicación de los artículos contemplados en el objetivo II.

Acciones

1. Relevar buenas prácticas en los Estados Parte
2. Producir un documento de orientación en la materia.
3. Difundir dicho documento a través de diferentes estrategias

Actores involucrados

RAADDHH, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerios Públicos, operadores de justicia, asociaciones de profesionales de la abogacía, técnicos en general.

OBJETIVO III

Promover la transversalización de los estándares de la CDDP en las comisiones de la RAADDHH.

META I

Establecer un diálogo entre esta Comisión Permanente y otras comisiones o grupos de trabajo de la RAADDHH que se consideren pertinentes conforme los acuerdos logrados en las reuniones de esta Comisión, a fin de favorecer el intercambio de perspectivas y temáticas.

Acciones

1. Generar reuniones de trabajo conjunto para incorporar la perspectiva de los derechos de las personas con discapacidad en todas las instancias pertinentes de la RAADDHH y, de ser el caso, del MERCOSUR.

Actores involucrados

RAADDHH, sociedad civil

ANEXO V

XXV RAADDHH, Buenos Aires,de 2014.

MERCOSUR/RAADDHH/...../2014

PROYECTO DE ACUERDO

VISTO:

El Plan de Trabajo 2015- 2016 de la Comisión Permanente de Promoción y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) tiene entre sus funciones la cooperación técnica en el proceso de formación de dichas políticas, la investigación aplicada a fin de producir información técnica, estudios e investigaciones y ofrecer espacio de reflexión y diálogo en el campo de las políticas públicas en derechos humanos.
2. El Plan de Trabajo aprobado contempla acciones que requieren el análisis, coordinación y difusión, por lo que resulta conveniente y oportuno que los Estados puedan contar con el apoyo permanente del IPPDH en el cumplimiento del mismo.

LA REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES COMPETENTES EN DERECHOS HUMANOS Y CANCELLEERÍAS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS

ACUERDA:

Art. 1.- Encomendar al Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR la colaboración para el desarrollo y la Ejecución del Plan de Trabajo 2015-1016 de la Comisión Permanente para la Protección y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

XXV RAADDHH- Buenos Aires, 21 de Noviembre de 2014

ANEXO VI

XXV RAADDHH, Buenos Aires, 21 de Noviembre de 2014.

MERCOSUR/RAADDHH/...../2014

PROYECTO DE ACUERDO

VISTO:

El Objetivo III del Plan de Trabajo 2015- 2016 que propone: "Promover la transversalización de los estándares de la **CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD** en las comisiones permanentes y Grupos de Trabajo de la RAADDHH."

CONSIDERANDO QUE:

- I. Es necesario profundizar y transversalizar el desarrollo de acciones de promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad que garanticen una perspectiva integral, en cumplimiento de los instrumentos internacionales de derechos humanos que obligan a los Estados Partes y Asociados.
- II. Es menester generar el trabajo conjunto con otras Comisiones Permanentes y Grupos de Trabajo de la RAADDHH a fin de incluir en sus agendas los derechos de las personas con discapacidad.

LA REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES COMPETENTES EN DERECHOS HUMANOS Y CANCELLEERÍAS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS ACUERDA:

Art. 1.- Encomendar a las Comisiones Permanentes y Grupos de Trabajo que inicien un proceso de trabajo de transversalización conjunto a fin de garantizar un abordaje integral, respetuoso de los estándares internacionales de derechos humanos en materia de Discapacidad.

XXV RAADDHH- Buenos Aires, 21 de Noviembre de

20/11/2014

Comisión Permanente de Promoción y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad

	Apellido	Nombre	País	Organismo de Gobierno	Cargo	Mail	Teléfono	Firma
1	Recazarren	Oscar	Chile	SENADIS	Abogado Derechos Discap.	orecazarren@senadis.cl	+56 2 66826685	
2	Ávila Silva	Viviana	Chile	SENADIS	Subdirectora Nacional	vavila@senadis.cl	(+569) 77570187	
3	Isaac-pura P.	Aminela	Venezuela	Consejo de la RFA de Género CS	Consultora jurídica	consultoriajuridica@conpdis.com	+58 4265189728	
4	López Safi	Silvia	Paraguay	DDHH LSS	Coordinadora	sills@ohhdt.mil.gov	595-21-423004	
5	Fernández Alberini	Julia	Paraguay	DDHH LSS	Coordinadora	juliellenfer@gmail.com		
6	Laura Bordón	Laura	Paraguay	Unidad de DDHH MSP y OS	Jefa	laurabordon.dgaj.msp@bnet.com	595-981-384947	
7	Romy Romero		Paraguay	Min. Rel. Exteriores	Directora DDHH	rromero@mre.gov.py	595 4 1489100	
8	Rocio Florentin	Rocio	Paraguay	SENADIS	Ministra	rflorentin@hotmail.com	595 982 92581	

Fernando Ribeiro
 JULIANA BENEDETTI

Brasil
 Brasil
 SDH
 SDH / FR

Acesora
 Acesora
 Internacional
 fernando.ribeiro@sdh.gov.br
 juliara.benedetti@sdh.gov.br
 55 61 2027-3209
 +55 61 2027 3817